



En reunión de fecha 15/11/22 con la asistencia de los representantes del Comité de Competición se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº Fallo: (22-23) 46

Categoría: SENIOR MASCULINA

Partido: 264 - JESUITINAS ESP - UNIVERSIDAD DEUSTO LOIOLA INDAUTXU ESP

[1107] CLUB - ARTXANDAPE KIROL KLUBA (Archivo, 0.00 €)

Advertir al Club Jesuitinas sobre la deficiencia de iluminación de su terreno de juego, de no subsanarse esta situación se aplicará el Régimen Disciplinario.

Nº Fallo: (22-23) 47

Categoría: SENIOR MASCULINA

Partido: 264 - URBEGI BALMASEDA 2 ESP - Barakaldo Basket 2 ESP

[1091] CLUB - C.D. BOSKOZALEAK (Multa, 10.00 €)

Sancionar al club Boskozaleak con multa de 10 €, por no presentar entrenador, según el art. 38 L del R.D.

Nº Fallo: (22-23) 48

Categoría: SENIOR MASCULINA

Partido: 264 - UNKINAKO 2 - ARGÍ ARQUITECTURA BALMASEDA 2

[180] FEDERADO (Suspensión)

Sancionar con 1 jornada al jugador del equipo Unkinako, con licencia nº 228 por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio o desconsideración, según el art. 38 C del R.D. y sancionar al Club con multa de 10 euros.

Nº Fallo: (22-23) 49

Categoría: JUNIOR MASCULINA

Partido: 267 - CENTRO DE ESTUDIOS MIKELDI USK A ESP - GETXO SBT ESP

[1093] CLUB - BILBOKO UNAMUNO SASKIBALOI KLUBA (Programar, 18.00 €)

Programar de nuevo el encuentro entre los equipos Centro Estudios Mikeldi USK A - Getxo SBT de categoría Junior Masculino Esp. Los gastos del recibo de arbitraje del encuentro no celebrado en concepto de desplazamientos, que ascienden a 18 €, correrán por cuenta del club Unamuno.

Ambos equipos deberán ponerse de acuerdo y comunicar a esta FVB/BSF la nueva fecha de juego antes del día 21/11/2022, de no ser así el encuentro se programará el día 27/11/2022, debiendo facilitar la hora de juego el equipo local.

Nº Fallo: (22-23) 50

Categoría: JUNIOR MASCULINA

Partido: 267 - MUNGIA SK 2 - Sustraiak Basket 2

[1094] CLUB - MUNGIA SASKIBALOI KLUBA (Dietas, 42.72 €)

Conceder los gastos del recibo de arbitraje, en concepto de dietas que ascienden a 42,72 € con cargo al Club Mungia y su abono a los componentes del equipo arbitral con licencia nº 806, 1459 y 1524, según el apartado 6 de las B.C.

Nº Fallo: (22-23) 51

Categoría: SENIOR FEMENINA

Partido: 266 - UNIVERSIDAD DEUSTO LOIOLA INDAUTXU ESP - LA SALLE ESP

[1095] CLUB - CLUB LOYOLA INDAUTXU (Dietas, 0.00 €)

No proceder al pago de dietas solicitadas al estar programado el partido el día 12/11/2022 a las 20:30 horas, dentro de la banda horaria.

Nº Fallo: (22-23) 52

Categoría: SENIOR FEMENINA

Partido: 266 - Bakuva 2 - MATIENA S.T. 2

[1106] CLUB - A.D. BAKUVA (Homologación resultado, 0.00 €)

Homologar el resultado del encuentro por el tanteo de 41-47 favorable al equipo Matiena. El importe del recibo de arbitraje que asciende a la cantidad de 79.89 € correrá por cuenta de la BSF/FVB.

Nº Fallo: (22-23) 53

Categoría: JUNIOR FEMENINA

Partido: 268 - SANTURTZI ESP - Barakaldo Basket ESP

[1109] CLUB - SANTURTZI C.B. (Multa, 20.00 €)

Sancionar al Club Santurtzi con multa de 20 €, según el art. 45 A, por incidentes causados por el público: insultos al equipo arbitral y apercibimiento sobre clausura del terreno de juego si vuelven a ocurrir estos hechos.

Advertir al Club Santurtzi sobre la obligatoriedad de disponer de los elementos técnicos necesarios, de repetirse esta situación se aplicará el art. 45 C del R.D.

Nº Fallo: (22-23) 54

Categoría: CADETE FEMENINA

Partido: 270 - COLEGIO VIZCAYA B 2 - Barakaldo Basket 2

[1098] CLUB - AD SOC.COOP. ENSEÑANZA COL.VIZCAYA (Multa, 10.00 €)

Sancionar al club Colegio Vizcaya con multa de 10 €, por no presentar entrenador, según el art. 38 L del R.D.

Nº Fallo: (22-23) 55

Categoría: CADETE FEMENINA

Partido: 270 - COLEGIO VIZCAYA B 2 - Barakaldo Basket 2

[1099] CLUB - S.C.D. DOSA SALESIANOS (Multa, 10.00 €)

Sancionar al club Dosa Salesianos con multa de 10 €, por no presentar entrenador, según el art. 38 L del R.D.

Nº Fallo: (22-23) 56

Categoría: INFANTIL FEMENINO-B-

Partido: 318 - TABI FRAY JUAN ZUMARRAGA 2009 - TABIRAKO NEVERS 09

[1100] CLUB - FRAY JUAN ZUMARRAGA (Homologación resultado, 0.00 €)

Vistas las alegaciones presentadas, se rectifica el fallo nº 41 del Comité de Competición y se homologa el resultado del encuentro por el tanteo de 17-58, favorable al equipo TABI FRAY JUAN DE ZUMARRAGA 2009, advirtiendo que los informes del acta deben ser claros sin dar lugar a mala interpretación.

Nº Fallo: (22-23) 57

Categoría: INFANTIL MASCULINO-B-

Partido: 316 - PAULES - JARRILLEROS B

[1108] CLUB - C.B. PAULES (Archivo, 0.00 €)

Advertir al equipo Paules, sobre la obligatoriedad de presentar todas las licencias escolares, debiendo subsanar las incidencias en Deporte Escolar lo antes posible.

Nº Fallo: (22-23) 58

Categoría: MINIBASKET FEMENINO-A-

Partido: 320 - San Fidel Mini A - ESCOLAPIOS

[1102] CLUB - SAN FIDEL IKASTOLA (Traslado, 0.00 €)

Dar traslado de los escritos enviados por ambos equipos para que en el plazo de 72 horas a partir de recibir esta comunicación contesten haciendo las alegaciones oportunas.

Nº Fallo: (22-23) 59

Categoría: MINIBASKET FEMENINO-A-

Partido: 320 - Lauro A - FITO SS BALMASEDA B

[1103] CLUB - C.D.B. KADAGUA DE BALMASEDA (Archivo, 0.00 €)

Advertir al equipo FITO SS BALMASEDA B, sobre la obligatoriedad de presentar todas las licencias escolares, debiendo subsanar las incidencias en Deporte Escolar lo antes posible, de no ser así, la próxima vez se aplicará el R.Disciplinario.

Nº Fallo: (22-23) 60

Categoría: MINIBASKET MIXTO-D-

Partido: 327 - KIRAM UNKINA - Maristak 2012 fem.

[1104] CLUB - USANSOLOKO TXORIBELTZ S.K.E. (Archivo, 0.00 €)

Advertir al equipo KIRAM UNKINA, sobre la obligatoriedad de tener delimitada la línea de 3 puntos en la cancha de minibasket para que se puedan computar los tiros de 3.

Nº Fallo: (22-23) 61

Categoría: MINIBASKET MIXTO-D-

Partido: 327 - INDAUTXUKO ESKOLA SASKI 11 - ZURBARAN BASKET

[1105] CLUB - ASOC DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS-AS DE ZURBARAN ZURBARANTARRAK DEL CEP-IES (Traslado, 0.00 €)

Dar traslado a los equipos Indautxuko Eskola y Zurbaran Basket del informe presentado por el controlador de BSF/FVB, para que en el plazo de 72 horas a partir de recibir esta comunicación contesten haciendo las alegaciones oportunas.

ASISTENTES

D. Juan Carlos Bernad Archilla

D. Gonzalo Juez Montuenga

D. Juan Luis Juárez García

